



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cuatro de abril de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2021-00638-00

Se incorpora al expediente la contestación a la demanda allegada por la sociedad codemandada LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., advirtiendo que la misma fue presentada extemporáneamente. Sin embargo, teniendo en cuenta que había sido presentada previo a tener notificada a dicha demandada (memorial del 17 de septiembre de 2021 –ver pdf 07 del expediente virtual-), el despacho le dará el trámite respectivo en el momento procesal oportuno.

En el mismo sentido, se reconoce personería a la abogada MARIA DEL PILAR VALENCIA BERMÚDEZ para que represente los intereses de la codemandada LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. en los términos del poder general conferido mediante escritura pública No. 126 del 07 de febrero de 2020 de la Notaría Décima de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

060
LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d1810541bebb57eda790de86746d2cbcc429734abf627b31dc5a7cc970bf1e**

Documento generado en 04/04/2022 11:18:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>